

PRIMAVERA , 13 de Octubre de 2022

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dec N°002/Sección A por apertura del Presupuesto Educación Municipal año 2022;5) El Decreto Alcaldicio n°167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa subrogancia en alcaldía. 6) La Ley N° 19.886 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a:

TELEFÓNICA CHILE S.A.

Rut

90635000-9

La Cantidad de

20,943

VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

Correspondiente a:

PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL EN INTERNADO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 10-09-2022 AL 09-10-2022, SEGÚN FACTURA N°48743237

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	48743237	10/10/2022	20,943

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		20,943
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	20,943	
Totales		20,943	20,943

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION (92109000096)		20,943
215-22-05-999-000-000	OTROS	20,943	
Totales		20,943	20,943

CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2154696-a8eb85 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>